

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES
DIVISION PRESTACIONES Y SEGUROS

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	43/2387
A:	28 ENE 93
ORD. No.	P-B CA 0855 *1993-01-27
C.B.E.	MLP
M.T.	(9224237)
M.Z.C.	

ANT.: 1) Su presentación ante esta Superintendencia.

2) Oficio Ordinario GAB. PRES. (O) No. 92/4275, del Jefe de Gabinete Presidencial.

3) Oficio No. J/0373 de fecha 15.01.93, de esta Superintendencia.

P.S. 12466

MAT.: Informa sobre lo indicado.


SANTIAGO,

DE : SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

A : SEÑOR HUGO MERCADO VILCHES
LATORRE 2971
ANTOFAGASTA

Comunico a usted que, mediante Oficio citado en Ant. 2), esta Superintendencia ha puesto en conocimiento de la Superintendencia de Seguridad Social los fundamentos legales aplicados para dejar sin efecto su incorporación al Nuevo Sistema Previsional, razón por la cual deberá continuar con el trámite de su pensión en el Instituto de Normalización Previsional.

Saluda atentamente a usted,


JULIO BUSTAMANTE JERALDO
SUPERINTENDENTE DE A.F.P.
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS
DE FONDOS DE PENSIONES

c.c.: - Sr. Director Instituto de Normalización Previsional
- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial

ECA/ELR/mam

Distribución:

- Sr. Hugo Mercado Vilches
- Archivo División Prestaciones y Seguros
- Archivo Unidad Análisis de Beneficios
- Oficina de Partes y Archivo